

## Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 17 del Decreto N° 9823/2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación para el "SERVICIO DE INTERNET" con ID N° 442.796.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 019/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira y teniendo en cuenta la designación del Lic. Augusto Fariña como Jefe Interino de la SUOC de la C.J. Guaira por Resolución N° 1/1/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira, el Comité de Evaluación queda conformado de la siguiente manera: VIVIANA R. PICCARDO, LIC. LAURO SAMUDIO y LIC. MARCOS DUARTE; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 17 de setiembre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

| N.º | OFERENTE                                                | OFERTA TOTAL |
|-----|---------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) | 16.800.000   |

#### 1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones:

### 2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple                                                  |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumple                                                  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.                                                                                                                                               | Cumple                                                  |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cumple                                                  |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple                                                  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple                                                  |

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### 3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación ha solicitado a la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 1 - SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.



Lic. Marcos A. Duarte  
Jefe de Sección - Informática  
Circunscripción Judicial Guairá

Firma manuscrita de Viviana R. Piccardo.  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

Firma manuscrita de Lic. Lauro Samudio.  
Lic. Lauro Samudio  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma mencionada para ser analizado en tiempo y forma, verificando que la respuesta de la misma es suficiente y se encuentra justificada conforme al precio ofertado del bien, por tal motivo se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.

### 3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar Margen de preferencia.

### 4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH de los socios de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

| TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) |                           |                |                                                 |            |
|---------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------------------------------------------|------------|
| XAVIER ROCOPLAN                                         | PASAPORTE N°<br>17FV27343 | Presidente     | No se encuentran datos                          | HABILITADO |
| MARCELO DANIEL BENITEZ<br>ALDANA                        | CI N°1.338.367            | Vicepresidente | No se encuentran datos                          | HABILITADO |
| ANGEL AUAD CATTEBEKE                                    | C.I. N° 146.496           | Director       | Persona Existente en otra<br>Entidad. Jubilado. | HABILITADO |
| RITA GIMENEZ HELLMAN                                    | C.I. N° 1.096.022         | Apoderada      | No se encuentran datos                          | HABILITADO |
| EMANUEL SIENRA CALVO                                    | C.I. N° 1.176.215         | Apoderado      | No se encuentran datos                          | HABILITADO |

También se ha recurrido al Portal de la DNCP y se ha comprobado que los socios de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** no registran datos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

### 4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.

| PROVEEDOR                                                                                                                                                                                                   | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY<br>S.A.E. (TELECEL S.A.E.) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.</b>                                                                                                                          |                                                            |
| a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.                                                                                                                                                     | Cumple                                                     |
| b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.) | No Presenta                                                |
| c) Certificado de cumplimiento tributario                                                                                                                                                                   | Cumple                                                     |
| d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.                                                                                                        | Cumple                                                     |
| e) Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios.                                                                                         | Cumple                                                     |

  
**Lic. Marcos A. Duarte**  
Jefe de Sección - Informática  
Circunscripción Judicial Guairá



  
**Mariana Raquel Piccardo M.**  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

  
**Lic. Lauro Samuño**  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

#### 4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones.

#### 4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica.

#### 4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.

| Documentos                                                                                                                                                | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.                                                                    | Cumple                                                  |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET.                                                                                                                  | Cumple                                                  |
| 3. Existencia legal de por lo menos cuatro (5) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple                                                  |

#### 4.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), constatándose el siguiente análisis.

| Documentos                                                                                                                                                                                                       | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| a) Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la prestación de los servicios.                                              | Cumple                                                  |
| b) Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios.                                                                             | Cumple                                                  |
| c) Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta. | Cumple                                                  |

#### 4.4 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas.

#### 4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 268 "SERVICIO DE INTERNET", para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe Interino de Informática Christian P. Alfonso F., realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.

Considerando el informe recibido del Jefe Interino de Informática, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado del RUBRO 268 "SERVICIO DE INTERNET" con I.D. N° 442.796 para la Circunscripción Judicial de Guairá y conforme a las documentaciones presentadas por la firma oferente TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) para su evaluación de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.



*Raquel Piccardo M.*  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

*Lic. Lauro Samuño*  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRA  
COMITÉ DE EVALUACION

Luego del análisis realizado de la oferta recibida se concluye que, la firma **TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado a la firma **TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** con Ruc 80000519-8, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:

a) Suscribir contrato con el representante legal de la firma **TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** con Ruc **80000519-8**, por la suma total de guaraníes diez y seis millones ochocientos mil (Gs. 16.800.000), por un monto mensual de guaraníes setecientos mil (Gs. 700.000) correspondientes a un período de 24 meses, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

|                   |                                       |          | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. |                                |                             |
|-------------------|---------------------------------------|----------|----------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem              | Descripción                           | cantidad | Procedencia                            | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1                 | SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA | 24       | PARAGUAY                               | 700.000                        | 16.800.000                  |
| TOTAL ADJUDICADO: |                                       |          |                                        |                                | 16.800.000                  |

Es nuestro informe;

Villarrica, 26 de setiembre de 2.024.-

  
Jefe de Sección - Informática  
Circunscripción Judicial Guairá



  
Mariana Raquel Piccardo M.  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá

  
Lic. Lauro Samuño  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Guairá